

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020**

En Vicuña, a 07 de Octubre de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. FRANCISCO AGUIRE CORTES (Manera Remota)

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. NELLY LAZO VALENCIA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico

Sr. Andrés Mundaca Barraza – Administrador

Sra. Marcela Villegas – Secplan

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Karla Salazar Adasme.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

## TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Entrega de los siguientes planes y programas, en el cumplimiento del Art. 82 de la Ley 18.695:
  - Presupuesto Municipal 2021
  - Orientaciones Globales
  - Plan de Acción
  - Actualización Pladeco
  - Perfiles Profesionales 2021
  - Plan Anual de Capacitaciones 2021
  - Política de Recursos Humanos
  - Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal
  - Presupuesto Depto. Salud 2021
  - Plan de Salud 2021
  - Presupuesto Depto. Educación 2021
4. Cuenta Alcalde.
5. Puntos Varios.

## 1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

## VOTACION:

Alcalde	:	Aprueba
Concejal Yerman Rojas Ramos	:	Aprueba
Concejala Mirian Rojas Cabello	:	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	:	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre Cortés	:	Aprueba
Concejal Marta Castillo Castro	:	Aprueba
Concejala Nelly Lazo Valencia	:	Aprueba

**ACUERDO N°142/2020/SECRETARÍA.** – Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 16/09/2020.

## **2.- CORRESPONDENCIA:**

*Vicuña, 28 de Septiembre 2020*

*De: Coordinar Departamento Aseo y Ornato*

*A: Secretario Municipal Subrogante Eduardo Fuentealba Castillo*

Por intermedio del presente y por orden del señor Alcalde, me permito a enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejala Marta Castillo Castro en sesión de Concejo Ordinario de fecha 09 de septiembre de 2020, según Memo N° 122, donde requiere el retiro de una pirca que se encuentra destruida dentro del cementerio de la localidad de Chapilca, por instrucción del señor Alcalde, el Departamento de Movilización, Aseo y Ornato, hizo retiro de trabajo aproximadamente 40 mts. lineales, el día 15 de septiembre del 2020, luego se procedió a emparejar el terreno con mano de obra y maquinaria. Finalmente cuadrilla de operaciones realizó cierre perimetral complementando la solicitud realizada por la Concejala. Lo anterior con motivo de dar respuesta oportuna a quienes soliciten apoyo de nuestro municipio. Además adjunto fotografías del trabajo realizado. Saluda atentamente a usted, Carlos Ossandon Rojas, Coordinador del Departamento Aseo y Ornato.

*Nota interna N°82, respuesta al Memorandum N°68*

*Vicuña, 16 de Septiembre de 2020*

*A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal*

*De: Priscilla Orostegui Torres, Jefa Departamento de Desarrollo Social*

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por la concejala Marta Castillo Castro, en sesión de Concejo ordinario, según memorándum N°68, me permito a responder lo siguiente:

Solicita copia de factura de compras de mercadería del Departamento Social, al respecto puedo mencionar que esta información debe ser solicitada en la oficina de finanzas.

Ante la solicitud para los vecinos de Andacollito para limpiar fosas saturadas, se requiere mayor información de dicha solicitud, ya que todos los requerimientos recibidos en esta unidad han sido evaluados y tramitados cuando la situación social ha correspondido. Saluda Atentamente a usted Priscilla Orostegui Torres, Jefa Departamento de Desarrollo Social.

*Nota interna N°140, respuesta a memorándum N°115 de fecha 02 de septiembre del 2020.*

*Vicuña, 21 de septiembre 2020*

*A: Sra. Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal*

*De: Oficina de Inspección Municipal*

Junto con saludar tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Memorándum N° 115 de fecha 02 de septiembre de 2020, a requerimiento de la Concejala la Sra. Marta Castillo Castro, por lo cual informo lo siguiente:

Es oportuno señalar la solicitud que fue recepcionado en esta oficina con fecha 04 de septiembre del 2020, conforme a la solicitud de la Sra. Concejala sobre la fiscalización en el Fundo ubicado en el caballo Blanco localidad de Marquesa, al respecto se informa que:

Con fecha 10 de septiembre de 2020, se concurre al fundo denunciado en conjuntamente con Carabineros del Reten de El Molle, entrevistándose con Ricardo Bardesari dueño del predio, el cual manifiesta que tiene una maquina lo cual emite un ruido para espantar pájaros de sus siembras. Esta máquina funciona por saturación de gas lo cual emiten sonidos y es regulable por segundos y minutos según la cantidad de disparos. Sin perjuicio de lo anterior se notificó previamente de que si excede los decibeles se citara al juzgado de policía local de vicuña, a su vez se procede a tomar los decibeles los cuales están dentro de los márgenes permitidos. Del mismo modo se acerca a esta unidad de inspección vecinos a los cuales se les instruye en Ordenanza de ruidos molestos y se les da el teléfono de inspección para denunciar ante ruidos molestos. Sin otro particular le saluda atentamente Alejandro Silva Guerrero, encargado de Inspección Municipal.

*Nota interna N°180, respuesta al memorándum N°111*

*Vicuña, 10 de septiembre de 2020*

*A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal*

*De: Prisilla Orostegui Torres, Jefa Departamento Desarrollo Social*

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de concejo ordinario, según memorándum N° 111, me permito informar lo siguiente:

Solicitud a la comisión evaluadora de informe de actividad denominada Producción recreativa para los niños y niñas de la comuna de Vicuña. Puedo informar que la respuesta a esta solicitud será realizada por la dirección del Departamento de Desarrollo Comunitario, quien es la unidad requirente y organizada de la actividad. Atentamente a usted Prisilla Orostegui Torres, Jefa Departamento desarrollo Social.

*Vicuña, 16 de Septiembre del 2020.*

*Estimada Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal*

*Ilustre Municipalidad de Vicuña*

Respuesta a memorándum N° 114

De mi consideración, Junto con saludar me permito dar respuesta a solicitud presentada por el concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de concejo ordinario de fecha 02 de septiembre de 2020.

1.- Los protocolos sanitarios para el sector turismo fueron confeccionados por el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Turismo quienes son responsables de su elaboración, donde la Corporación Municipal de Turismo Vicuña, ha realizado el apoyo técnico en las empresas turísticas adheridas a nuestra institución para su implementación, donde se han desarrollado las siguientes acciones:

- Escuela de turismo seguro
- Escuela de reactivación turística del destino vicuña
- Contratación de un prevencionista de riegos para la asesoría técnica y correcta implementación de protocolo
- Visitas técnicas individuales de diagnóstico de brecha de los protocolos sanitarios
- Plan de trabajo por empresas para la implementación de protocolos
- Apoyo a la obtención de sello de confianza turística de Sernatur
- Entrega de 60 Kits sanitarios para empresas turísticas
- Implementación de cartas digitales mediante código QR.

2.- Actualmente por orden de la autoridad sanitaria nacional, 12 de las 15 comunas de la región de Coquimbo se encuentran en fase 3 entre ella la comuna de Vicuña, desde el día 03 de septiembre de 2020 y están autorizadas para la apertura gradual de los servicios de gastronomía, cafés o similares los cuales deben contar con los protocolos sanitarios, un aforo de 25% de capacidad y mesas de 2 mts. De distancia y realizar sus servicios al aire libre. En cuanto a los servicios de alojamiento que se mencionan nunca se han prohibido el funcionamiento por la autoridad sanitaria nacional, lo que sí está prohibido es el desplazamiento de personas a segundas viviendas o con fines de óseo recreación o turismo, estos servicios cerraron sus puertas de forma voluntaria.

3.- En cuanto a la promoción de servicios en nuestras redes sociales corresponde a la campaña saiber valle de Elqui, es un proyecto de fortalecimiento gremial denominado "Promoción turística asociativa del destino corazón del valle de Elqui" financiada por Sercotec, ejecutada por la Corporación de Turismo de Vicuña y el cual beneficia a las empresas turísticas de nuestra comuna. Esta campaña corresponde a una venta anticipada de los servicios con precios especiales y descuentos, los cuales solo pueden ser utilizados post pandemia, cuando la autoridad sanitaria permita el retorno del turismo.

Los términos y condiciones se encuentran claramente establecidos en el sitio web de la campaña. Cabe señalar que son 67 promociones especiales publicadas en el sitio web lo que exigió una sola publicación en nuestras redes para fiestas patrias y correspondió a un error de la empresa contratada para el desarrollo del sitio web. La oferta pertenecía a la Hostal Michell que no cumplió con las fechas

establecidas en la campaña, por lo cual se tomaron las acciones correctivas correspondientes y fue eliminada su publicación de redes sociales y sitio web a los 25 minutos de publicadas.

Esperando aclarar sus inquietudes se despide atentamente Cristian Sáez Cariz, Gerente Corporación Municipal de Turismo Vicuña.

*Nota interna N°181 Respuesta Memorándum n° 92*

*Vicuña, 16 de Septiembre de 2020*

*A: Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria Municipal*

*De: Prisilla Orostegui Torres, Jefa Departamento Desarrollo Social*

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de concejo ordinario, según memorándum N° 92, me permito informar lo siguiente:

Solicita ayuda social para el señor J.S.C. cuya vivienda fue afectada por un incendio. Al respecto puedo mencionar que con apoyo de la Junta de Vecinos del sector se logró reunir documentación para entregar un aporte para compra de materiales de construcción por un monto de \$ 100.000.- específicamente para arreglo de techumbre, la persona en cuestión y cualquier otro tipo de gestiones en esta unidad, existiendo una situación personal que le impida salir del estado de vulnerabilidad social en la que se encuentra. Atentamente Prisilla Orostegui Torres, Jefa Departamento Desarrollo Social.

*ORD. N° A- 291, Memorándum N°127 de fecha 16 de Septiembre de 2020.*

*De: Eduardo Cortés Caroca, Director Departamento de Salud*

*A: Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Municipal (s)*

*Mat: Informa y proporciona lo que indica.*

Junto con saludar gratamente y por medio del presente, me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a lo requerido en el memorándum N° 127 de fecha 16 de septiembre de 2020, sobre solicitud presentada por concejal Sr. Cristian Pinto Torres, en sesión de concejo ordinario de fecha 16 de septiembre de 2020.

En relación a lo anterior, se proporciona calendario de turnos de las postas de salud rural y Cesfam San Isidro Calingasta, correspondiente a los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de septiembre del año en curso. Sin otro particular, saluda atentamente, Eduardo Cortés Caroca, Director Departamento de Salud.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota interna : N° 183 /  
Anterior : No hay  
Materia : Respuesta a memorándum  
n° 65

VICUÑA, 23 de septiembre de 2020

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE: PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N°65, me permito informar lo siguiente:

- Denuncia contra funcionaria María José Adaos, por malos tratos y malos modos a usuarios. Al respecto puedo informar que no existe denuncia ingresada en oficina de partes del municipio, dicha denuncia fue realizada directamente al Concejal, con quien posteriormente quien suscribe se reunió para reunir mayores antecedentes.

Según el relato del Concejal, la señora María Irma Carvajal Cubillos, RUN 16.325.204-k, acudió al Departamento Social, donde la funcionaria aludida le negó la atención, manifestando que no la iba a atender por tratarse de una persona conflictiva pero si habría atendido a otra persona que se encontraba al igual que ella afueras de la unidad.

Se consulta a la Trabajadora Social sobre estos hechos, señalando que a fines del mes de abril cuando las atenciones de manera presencial fueron momentáneamente suspendidas a raíz de la emergencia sanitaria, la funcionaria cumpliendo con sus labores dentro de su turno, se encontraba entregando esta información y orientando sobre las atenciones bajo la nueva modalidad remota vía telefónica implementada para poder mantener las atenciones a los usuarios, debido a que en ese momento en la puerta de acceso al departamento social se había aglomerado una gran cantidad de personas. La información entregada por la profesional fue bien recepcionada por quienes acudían a las instalaciones municipales a excepción de la señora María Carvajal Cubillos, quien al escuchar esta información, habría reaccionado de manera exaltada, increpado a la funcionaria, esta última reconoce haberle expresado a la señora anteriormente mencionada que bajo esa actitud no sería atendida, teniendo en conocimiento la funcionaria de un episodio anterior en donde la usuaria habría agredido a una profesional del Área de la Salud en el Hospital de Vicuña.

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Depto. de Desarrollo Social



Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Desarrollo Social



NOTA INTERNA: N° 185 /  
ANT.: No hay  
MAT.: Respuesta a memorándum  
n°120

VICUÑA, 25 de septiembre de 2020

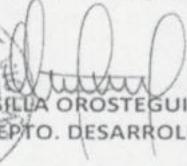
A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

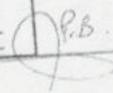
Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N° 120, me permito informar lo siguiente:

- Solicitud de antecedentes entregados a la Sra. Prisilla Orostegui Torres, con respecto a la entrega "Alimentos para Chile" iniciada adoptada por el Gobierno para ir en ayuda de familias a raíz de la Epidemia COVID-19. Al respecto puedo informar que a la Sra. Marta Rivera Milla Run. 5.773.164-8, se le asignó una caja en la primera entrega que realizó el gobierno a la Municipalidad, sin embargo no fue encontrada en el domicilio, debido a que fue trasladada a la Ciudad de La Serena por temas de salud, por lo cual quien suscribe realizó contacto telefónico con la Sra. Marta informándole sobre el procedimiento para realizar el retiro del beneficio en el Gimnasio Techado.
- En relación al Memorandum N°111 con fecha 12 de agosto de 2020. Puedo informar que la respuesta a esta solicitud será entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien es la unidad requirente y organizadora de la actividad.

Atentamente a usted

  
  
PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:  
.- Secretaria Municipal  
.- c.c Depto Social

RECEPCIONADO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Fecha: 25 de Septiembre de 2020  
Hora: 14:46 



NOTA INTERNA N° 72

Vicuña, 28 Septiembre de 2020

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO  
A : SECRETARIO MUNICIPAL  
SR: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 12/08/2020, según memo N° 103 con fecha 12/08/2020, solicita retiro de cachureos junta de vecinos Marquesa N°27.

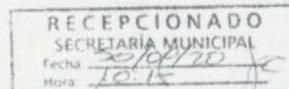
Por Instrucción del Sr. Alcalde, se postergaran todos los retiros de cachureos, debido a pandemia por covid-19. Una vez que se estime conveniente, se comenzaran operativos de retiro de cachureos en todas las localidades de la Comuna, según listado de operativos que confecciono el Sr Alcalde a comienzos de año.

Saluda atentamente usted,

*Alcalde de Vicuña  
Departamento  
Aseo y Ornato*

**CARLOS OSSANDÓN ROJAS**  
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/vcp  
Distribución:  
- Secretaria  
- Archivo.





NOTA INTERNA N° 70

Vicuña, 28 septiembre de 2020.

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO  
A : SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBBETH ESPINOZA SALAZAR

Junto con saludarlo muy cordialmente, mediante la presente solicito más información de acuerdo a solicitud de Memorandum N°127 con fecha 16 de septiembre.

Requerimiento del Concejal Cristian Pinto Torres, donde hacer hincapié en poda de árboles y retiro de basura.

Es donde se solicita dirección, referencia o más información.

Quedo atento a respuesta, para coordinar trabajo.

Saluda atentamente usted.

*1 Municipalidad de Vicuña*  
*Departamento*  
*Aseo y Ornato*  
**CARLOS OSSANDÓN ROJAS**  
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vep  
Distribución:  
- Administrador  
- Archivo

RECEPCIONADO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 28/09/20
Hora: 10:15 J.C.



Ilustre Municipal de Vicuña



Vicuña, 16 de Septiembre 2020.

DE: JAIME MURA, ENCARGADO DE CEMENTERIOS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Por medio de la presente, y mediante lo dispuesto en la sesión de concejo ordinario con fecha de realización 09 de Septiembre 2020, Memorándum N° 123, con respecto a la problemática de agua algunos sectores del patio N° 3, le comunico que, el canal que abastece al cementerio General de Vicuña se encuentra cortado, debido a que, está siendo entubado, por ende algunos sectores no se pueden abastecer mediante camión aljibe debido al acceso del patio.

Sin embargo con la visita en terreno del encargado de movilización se analizó la situación, en la cual él quedo en gestionar 100 metros de manguera para el llenado del estanque el cual, será instalada para abastecer el sector N° 3 Y al cementerio en su totalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JAIME MURA ESQUIVEL  
ENCARGADO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SEGURIDAD PÚBLICA



MEMORANDUM N° 16

ANT.: Memo 113

MAT.: Respuesta a Concejal Nelly Lazo.

VICUÑA, 30 SET. 2020

DE : KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESENTE

Por intermedio del presente me dirijo a usted para responder Memo N°113 emitido por la concejal Nelly Lazo, quien solicitó la sanitización de una vivienda.

Con respecto a esto, me permito informar que la vivienda de Don Hernán Díaz Rojas fue sanitizada el día 31 de Agosto por funcionarios del municipio.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a UD.,

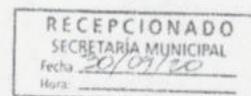


KARLA SALAZAR ADASME  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

KSA/kaa

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- c.c. Concejal Nelly Lazo
- c.c. Archivo Seguridad.





NOTA INTERNA Nº 71

Vicuña, 28 Septiembre de 2020

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO  
A : SECRETARIO MUNICIPAL  
SR: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejala Nelly Lazo Valencia, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 09/09/2020, según memo Nº 123 con fecha 09/09/2020, donde requiere gestionar arreglo de evento (hoy) en Calle Condell al llegar a Chacabuco.

Por Instrucción del Sr. Alcalde, se coordinó reparación de evento, trabajo fue realizado por personal de cuadrilla de operaciones el día miércoles 16 de septiembre.

Lo anterior con motivo de dar respuesta oportuna a quienes soliciten apoyo de nuestro municipio, además adjunto fotografías del trabajo realizado.

Saluda atentamente usted,

*Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento  
Aseo y Ornato*

**CARLOS OSSANDÓN ROJAS**  
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vcp  
Distribución:  
- Secretaria  
- Archivo





República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Inspección Municipal

NOTA INTERNA: N° 141

ANT: Memorandum Nro. 116, de fecha  
02.09.2020

MAT.: Solicitud fiscalizaciones.

VICUÑA, 21 de Septiembre del 2020

A: SRA. LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : OFICINA DE INSPECCION MUNICIPAL

Junto con saludarle tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta al Memo N° 116 de fecha 02/09/2020 a requerimiento de la Concejal Sra. Miriam Rojas Cabello, por lo cual informo lo siguiente:

Es oportuno señalar que la solicitud fue recepcionada en esta oficina con fecha 04/09/2020.

Conforme a la solicitud de la Sra. Concejal, sobre la fiscalización detrás de la casona que está en la Estación, por el pasaje ya que por fuera no se ve, al respecto se informa que:

Con fecha 09.09.20 se envía requerimiento a Carabineros de la 5ta Comisaría de Vicuña, quienes se comprometen a efectuar rondas periódicas por el sector con la finalidad de detectar incivildades y dar más seguridad a los vecinos del sector.

Del mismo modo el móvil de seguridad estará dando rondas preventivas por el sector para atender cualquier requerimiento de vecinos.

A mayor abundamiento se informa que esta unidad de Inspección Municipal ha efectuado rondas nocturnas por el sector con la finalidad de evitar incivildades y dar mayor seguridad a los vecinos.

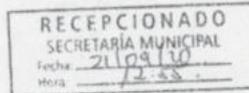
Finalmente se informa que se mantendrá pendiente esta incivildad y se efectuarán rondas periódicas cada vez que está Unidad de Inspección se encuentre trabajando de noche.

Sin otro particular, le saluda atentamente



ALEJANDRO A. SILVA GUERRERO  
ENCARGADO INSPECCION MUNICIPAL

AASG/  
DISTRIBUCION:  
Secretaria Municipal.  
Archivo Inspección





Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Desarrollo Social



NOTA INTERNA: N° 177 /  
ANT.: No hay  
MAT.: Respuesta a memorándum  
n°102

VICUÑA, 16 de septiembre de 2020

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Yerman Rojas Castillo, en Sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N° 102, me permito informar lo siguiente:

- Solicitud de ayuda social para: Ángela Loreto Miranda Ramos Run 15.802.154-4 Al respecto puedo mencionar que se tomó contacto telefónico con la informada, se realiza evaluación social y se solicita documentación para tramitar aporte social.

Atentamente a usted

  
PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:  
.- Secretaria Municipal  
.- c.c Depto Social.



NOTA INTERNA: N° 178 /

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a memorándum  
n°118

VICUÑA, 16 de septiembre de 2020

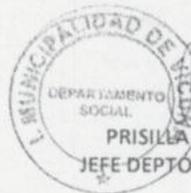
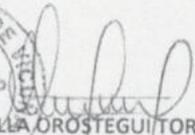
A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Yerman Rojas Castillo, en Sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N° 118, me permito informar lo siguiente:

- Solicitud de ayuda social para Sihara Yadira Salgado Barraza Run 17.827.913-0. Al respecto puedo mencionar que se tomó contacto telefónico, se realiza entrevista de evaluación y se solicita documentación para elaborar informe.

Atentamente a usted

  
  
PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- c.c Depto Social.



Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Desarrollo Social



NOTA INTERNA: N° 139 /  
ANT.: No hay  
MAT.: Respuesta a memorándum  
n°112

VICUÑA, 16 de septiembre de 2020

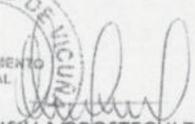
A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el concejal Yerman Rojas Castillo, en Sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N° 112, me permito informar lo siguiente:

- Solicitud de ayuda social para: Andrea Solange Vallejos Villalobos Run 16.463.526-0 al respecto puedo mencionar que no se ha logrado tomar contacto a través de número telefónico proporcionado en solicitud. Se agenda visita domiciliaria.

Atentamente a usted

  
  
PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:

- .- Secretaria Municipal
- .- c.c Depto Social.

Sr.

Rafael Vera Castillo  
Principal Autoridad de nuestra  
Comuna de Vicuña

Querido Sr. Alcalde,

Es de mi

- total agrado dirigirme a Ud.  
para entregarle mi impresión  
sobre el gran equipo que  
Coordinina y dirige el Sr. Carlos  
Orandón y que presta un  
servicio muy importante a  
nuestra Comuna. En esta o-  
casión resalto el aspecto  
humanitario de este valioso  
grupo. Me permito nombrar  
los para su reconocimiento
- Sr. Julio Manterola Huasica
  - Sr. Patricio Cortés López
  - Sr. Jorge Muñoz.

Por lo tanto mi mayor agrade-  
cimiento para ellos y el  
Municipio de Viqueña.

atte; María Soledad  
Canales Arcoya  
RUT: 6991699-K.



Viqueña: 06-10-2020



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA N° 214

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017  
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 29 de septiembre de 2020 -

A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 19 de septiembre de 2020 al 25 de septiembre de 2020; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



Ilustre Municipalidad de Vicuña  
Departamento de Desarrollo Social



NOTA INTERNA: N° 187 /  
ANT.: No hay  
MAT.: Respuesta a memorándum  
n°127

VICUÑA, 25 de septiembre de 2020

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario según Memorándum N° 127, me permito informar lo siguiente:

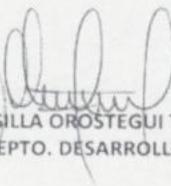
- Solicitud para la Sra. Pamela Pinto Torres, Run. 9.744.169-3, quien recibió bolsa de mercadería en su domicilio y necesita devolver para que esta ayuda sea entregada a una persona que realmente lo necesite.

Al respecto puedo informar que el criterio que se utiliza para la entrega del beneficio es a partir de la base de datos con la información contenida del Registro Social de Hogares, por tanto la Señora Pamela Pinto Torres, se encuentra dentro del grupo de beneficiarios debido a que según la Calificación Socioeconómica, la cual toma diferentes variables principalmente los ingresos económicos de los hogares, la ubican dentro del 40% de menores ingresos y por tanto mayor vulnerabilidad social. Conformando una familia unipersonal, sin reporte de ingresos ya sea por concepto de trabajo, pensiones y/o ingreso de capital, encontrándose estos antecedentes establecidos en el Decreto Exento N°3018 de fecha 30 de junio del 2020, en donde se detallan los criterios objetivos para la asignación de ayudas sociales, por consiguiente si la Sra. Pamela Pinto considera que los antecedentes que se encuentran en su Registro Social de Hogares no corresponden a su realidad actual tanto en lo que respecta a integrantes del hogar,

ingresos promedio mensuales, se sugiere pueda acudir a dependencias del Departamento de Desarrollo Social a fin de poder realizar las modificaciones correspondientes.

- Solicitud ayuda social para Sra. Guadalupe Marín Conaire, Run. 6.549.098-6. Al respecto puedo informar que con fecha 21 de septiembre de 2020 se hace entrega de un cupón de gas.
- Solicitud ayuda social para Sra. Rosa Rivera Milla, Rut. 5.424.317-0. Al respecto puedo informar que con fecha 02 de junio de 2020 se hace entrega de Víveres, posteriormente con fecha 21 de julio de 2020 se hace entrega de cupón de gas.

Atentamente a usted

  
  
PRISCILLA OROSTEGUI TORRES  
JEFE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:  
.- Secretaria Municipal  
.- c.c Depto Social.



NOTA INTERNA N° 208

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.  
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 21 de septiembre de 2020.

A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 12 de septiembre de 2020 al 18 de septiembre de 2020; ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente

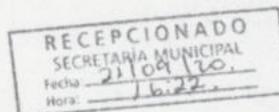


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaría Municipal (1)





NOTA INTERNA N° 142

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 01 de Octubre de 2020.-

A : - RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA  
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS ARAYA MALDONADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 19 al Viernes 25 de Septiembre del 2020, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



*[Firma manuscrita]*  
LUIS ARAYA MALDONADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (s)



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA N° 219

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.  
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 06 de octubre de 2020.-

A : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO VALENZUELA PALMA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (s)

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 26 de septiembre de 2020 al 02 de octubre de 2020; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EDUARDO VALENZUELA PALMA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

EVP/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



ORD.: N°322

ANT.: Orden de servicio N°16, de  
Fecha 02 de abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

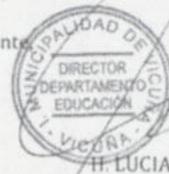
VICUÑA, 05 de Octubre de 2020.

DE: H. LUCIANO ZAPATA HERNÁNDEZ  
ASESOR JURÍDICO DAEM

A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant. , adjunto envío a Ud., **Informen sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 31/08/2020 al 30/09/2020.** En el que se indica :
  - N° Orden de Compra
  - Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
  - Proveedor
  - Monto
  - RUT Proveedor
  - N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
  - Proceso de Contratación realizado.
2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *"informar al consejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*, y de acuerdo a decreto de delegación de funciones n°233 de fecha 15/01/2019.-

Sin otro particular, le saluda atentamente



H. LUCIANO ZAPATA HERNÁNDEZ  
ASESOR JURÍDICO  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

LZH/SRA/crh.

DISTRIBUCION:

- SRTA. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.E.M.
- Unidad de adquisiciones Depto. Educación.

**3. Entrega de los siguientes planes y programas, en el cumplimiento del Art. 82 de la Ley 18.695:**

- Presupuesto Municipal 2021
- Orientaciones Globales
- Plan de Acción
- Actualización Pladeco
- Perfiles Profesionales 2021
- Plan Anual de Capacitaciones 2021
- Política de Recursos Humanos
- Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal
- Presupuesto Depto. Salud 2021
- Plan de Salud 2021
- Presupuesto Depto. Educación 2021

Esta información se les entrega en este momento a los Concejales, es un material que tiene que ver con la planificación del próximo año con toda la documentación que la Ley nos establece, con un material extenso que permitirá también a nuestros Concejales poder tener toda la información que requiere sobre lo que acabo de mencionar.

La Señora Marcela Villegas, señala que como indica la Ley en el art. 82 el Alcalde se somete a revisión del concejo el Presupuesto Municipal, en la carpeta que le estamos entregando aparece en primer lugar el presupuesto municipal con un libro explicativo, con todas las cuentas, las Orientaciones Globales, Aparece además el Plan de Acción del próximo año. Una planilla extensa donde aparecen todos los proyectos e inversión, donde aparece el estado que se encuentra cada proyecto. Después viene la Política de Recursos Humanos elaborada por el Departamento, el Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, después viene la presentación de los Perfiles de los Profesionales para el 2021, el Plan Anual de capacitación y después vienen los presupuestos del Departamento de Salud con su correspondiente plan de ejecución para todo el año y el PADEM con el presupuesto de Educación.

En términos generales quería manifestarles que el presupuesto municipal se aumentó en un 2,55% hemos sido igual que años anteriores muy conservadores, haciéndose notar tuvimos una rebaja importante en el fondo común municipal por lo menos como 300 millones, la rebaja que tuvimos este año, entonces solamente proyectamos en el fondo común municipal en un 8% y no en lo que habitualmente aumenta que es un 12% más o menos. Vamos a esperar la programación del fondo común que llega por diciembre y modificare cuando corresponda si hay mayores ingresos en la primera modificación del año.

En segundo lugar quiero informar que el presupuesto de salud tubo un aumento de un 17%, esto es porque mejoro el número del perca pita de acuerdo a los antecedentes del mes de agosto el perca pita para la comuna de vicuña es de 14.444 personas y en eso se traduce el aumento de la cuenta de otras

instituciones públicas del servicio de salud y además el monto que también aumenta y es importante otros aportes afectados que corresponde a los convenios que nos envía en ministerio de salud.

Respecto al presupuesto de Educación manifestar que el aumento es de un 1,5% del presupuesto de educación, es muy poquito y considera una matrícula de 2751 alumnos. Eso es en líneas generales Alcalde y Concejales, me imagino que vamos a fijar la fecha de comisiones para analizarlos en detalle.

Concejal Yerman Rojas. Queremos saber la fecha, porque como presidente de la Comisión de Salud, para ir coordinando los tiempos, de ir revisando cada uno de los presupuestos por departamento y finalmente terminar con el municipal para ver los plazos legales para aprobaciones.

Alcalde. Nosotros ya tomamos acuerdo en términos de Educación y poder reunir en comisiones para analizar el tema de educación, pero sería importante tomar una decisión de hacer las comisiones que sean pertinentes para analizar la carpeta que nos entregaron la Sra. Marcela Villegas, donde habla de salud municipal y Educación, les parece?

Estaríamos hablando de 3 comisiones que ya está autorizada la de Educación, la otra sería de Salud y la otra Municipal.

Alcalde. Le pido a los miembros del Concejo se coloquen de acuerdo o con Andrés para colocar la fecha y los funcionarios se puedan adaptar a la fecha que se está indicando, se ponen de acuerdo con Andrés para que él les notifique las direcciones.

Concejal Cristian Pinto, consulta cuanto es este año el presupuesto municipal 8.430 millones, no vamos a tener una variación tan gigante.

Alcalde. Agradecemos el gran trabajo de Marcela, que no es de un día, ni semanas, es de meses. Marcela a mediados de año en el mes de junio – julio empieza a solicitar esta información para que cada uno de los departamentos los haga llegar y poder construir el presupuesto que efectivamente se les está entregando de los diferentes departamentos Municipales, Educación y Salud. Agradecer al equipo de Marcela por el tremendo trabajo que han realizado.

#### VOTACION:

Alcalde	:	Aprueba
Concejal Yerman Rojas Ramos	:	Aprueba
Concejala Mirian Rojas Cabello	:	Aprueba
Concejal Cristian Pinto Torres	:	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre Cortés	:	Aprueba
Concejal Marta Castillo Castro	:	Aprueba
Concejala Nelly Lazo Valencia	:	Aprueba

**ACUERDO N°143/2020/SECPLAN.** - Se aprueba mediante mayoría de votos, Realizar comisiones para trabajar planes y programas Municipales de Educación y Salud.

#### **4. CUENTA ALCALDE**

- Entrega de casas en sector de Gualliguaica, agradece a Gobernador, diputados, Seremi, Autoridades y principalmente a los vecinos.

Agradecimientos a concejales por estar presentes en un momento tan importante para los vecinos de nuestra comuna.

- Firma de convenio para mejoramiento de Jardín Infantil de Andacollito.
- Instalación de cámaras de vigilancia en Población Gina Ancarola. Seguridad hace un trabajo colaborativo con carabineros.
- Covid-19 Agradecimientos al General Onetto que deja nuestra región por motivos familiares.

#### **5.- PUNTOS VARIOS:**

##### **CONCEJAL MARTA CASTILLO:**

**DEPTO. TRÁNSITO** – Solicita gestionar un “Lomo de Toro” en Población La Viñita, en la localidad de Nueva Talcuna.

**SECPLAN** – Solicita reparación de calles de la localidad de Andacollito I.

**DEPTO. TRÁNSITO** – Solicita gestionar señaléticas en el sector de Andacollito I.

**DEPTO. TRÁNSITO** – Solicita gestionar con vialidad espejos para curvas muy peligrosas y letreros de velocidad máxima en la localidad de Viñita Alta, ya que aumento la población de habitantes.

**DEPTO. DE SALUD** – Solicita gestionar atención dental en la Localidad de Rivadavia, ya que existe un gran número de personas con problemas dentales y les queda demasiado retirado.

**DEPTO. TRÁNSITO** – Solicita gestionar un “Lomo de Toro” en calle Carrera llegando a la bajada en el sector de Lourdes la locomoción pasan demasiado rápido.

**SECPLAN** – Solicita autorización para reunión con don Rodrigo Retamales, con el Comité de Alcantarillado Andacollito, en la sede de Andacollito el martes a las 16:30 horas.

### CONCEJAL YERMAN ROJAS:

**DOM** – Reitera trámite con bienes nacionales para solucionar solicitud de comité de allegados “Esperanza Elqui” por franja fiscal, para pasar colector de alcantarillado y poder resolver observación de DOM Vicuña.

**FRANKLIN TORO** – Solicitud de factibilidad de luminaria pública, en el sector del caliche, y que el sector cuente con electrificación pública, verificar la condición de red privada Municipal que electrifica el Observatorio Mamalluca.

- Dotar de luminaria a vecino Ramón Paz
- Proyecto de iluminación para el sector El Caliche y el Mamalluca.
- Ordenanza de iluminación sector Observatorio (contaminación lumínica del sector Observatorio).

### CONCEJAL FRANCISCO AGUIRRE CORTÉS:

No presenta puntos varios.

### CONCEJAL MIRIAM ROJAS:

**DEPTO. TRÁNSITO** – Solicita por petición de vecinos de la Población Juan Pablo II, Pasaje León 13 esquina Pablo Sexto, se desea que se instale nuevamente un disco pare o que indique ceda el paso en ese sector, es un peligro.

**SECPLAN** – Solicita por petición de vecinos de la localidad de Las Mercedes, instalar un contenedor de agua para mantener áreas verdes, a la vez se solicita si existe la posibilidad de plantar árboles etc., algo poco ya que la plaza es pequeña y considerar a futuro postular para pintar mural en la plaza.

**FRANKLIN TORO** – Solicita realizar arreglo de farol de la plaza sector Las Mercedes.

**SECPLAN** – Solicita por petición de vecinos del sector de San Isidro, estudiar algún apoyo para arreglo de un pequeño puente que existe detrás de la calle principal de San Isidro (Línea Férrea) ubicado a mano izquierda hacia sector costa.

**ADMINISTRADOR** – Solicita apoyo de parte de nuestra autoridad, exigirle para cumplimiento a la empresa CGE que instale urgente generador para brindar mejor servicio a nuestra comuna.

**CONCEJAL NELLY LAZO:**

**FRANKLIN TORO** – Solicita cortar árbol que choca con el tendido eléctrico, el cual produce cortes de energía y chispas, en la localidad de Gualliguaica, dirección Marcelo Olivares Casa #309, del Sr. Manuel Paz.

**OPERACIONES** – Solicita en Población O'Higgins, cortar árbol que está tocando cables de luz, por favor contactarse con la dueña de casa Sra. Mariana Carrasco calle O'Higgins.

**OPERACIONES** – Solicita por petición de la Sra. Solange Karina Carvajal Díaz, un vehículo para que le hagan el favor de sacar basura de su casa ya que no está a su alcance poder realizarlo de forma particular. Dirección Independencia #470 entre Carrera y Prat.

**CONCEJAL CRISTIAN PINTO:**

**DEPTO. SOCIAL** – Solicita ayuda social.

- Sra. Adelina Romero Paz  
Fono 9-99110007  
San Isidro
- Sr. Alejandro Castillo González  
Rut 4.184.831-6  
Sargento Aldea #447  
Fono 9-57618905

**CARLOS OSSANDÓN** – Solicita agua para cancha de Club Deportivo Lourdes, en la localidad de Lourdes, contactarse con el Presidente Carlos Cortés Jiménez.

**DOM** – Solicita fiscalizar construcciones realizadas en la Villa San Rafael de la Viñita, según vecinos no cumplen con las normativas municipales, la gran mayoría realizando mejoras de construcción sin permisos Municipal.

**Martes 13 de Octubre del presente año, Comisión de Educación a las 09:30 horas, por zoom y presencial.**

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión.



SEÑOR ALCALDE

CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

D. MARTA CASTILLO CASTRO

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. NELLY LAZO VALENCIA



KARLA SALAZAR ADASME  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).